



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1464 IDDOC 797568  
CONCHALI, viernes 5 julio 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-280
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-276
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-257

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ESTAY SEPULVEDA RODRIGO ALEJANDRO

RUT: 15.587.511-9

LA SUMA DE \$: 1.003.162

Y SON: UN MILLON TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONORARIOS PROFESIONAL TALLER DE MURALISMO PARTICIPATIVO PROGRAMA  
 RECUPERACION DE BARRIOS PANAMERICANA NORTE UV.4 FASE II - DE.N°316 27/03/2024  
 DE.N°227 03/03/23 - DE.N°57 15/01/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE.N°478 08/05/24 - CERTIFICADO  
 DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°38 02/07/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°146  
 01/07/24 - INFORME DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

### CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019003	Gtos A Social Impl. Remodelacion Panar	1.205.000		15587511-9	B-146
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.003.162	15587511-9	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.688	15587511-9	B-146
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Person		36.150	15587511-9	B-146



TOTALES : 1.205.000 1.205.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7226

NOMBRE

EGRESO N° 30 1413

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
 Rentas Municipales  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

796930

Contabilidad  
317129

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 38 / 2024. -

Conchali, 2 de julio de 2024

DECRETO EXENTO N°	478 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	146	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	\$ 1.205.000
RUT o RUN	15.587.511-9					
Proveedor o Prestador de Servicios	RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA					

Descripción del bien
<p>COMETIDO:</p> <p><b>"DESARROLLO DE UN TALLER DE MURALISMO PARTICIPATIVO"</b></p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p><b>Desarrollo y revisión de Planificación Taller de Muralismo</b></p> <p>En el marco de la implementación del Taller de Muralismo para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia Reuniones de coordinación Equipo QMB</li> <li>- Apoyo difusión del Taller Muralismo a la comunidad</li> </ul> <p><b>Desarrollo y actualización de Bocetos para Mural</b></p> <p>Como encargado del taller participativo de Muralismo e Identidad durante este mes concluimos el boceto para el mural, luego de la presentación de 2 diseños preliminares basados en ideas fuerza, y con la incorporación de sugerencias y requerimientos comunitarios:</p> <p>El Boceto final es el siguiente:</p> <p><b>Desarrollo Taller participativo de Muralismo e Identidad – mes de JUNIO</b></p> <p>En el marco del desarrollo de los <b>Talleres Comunitarios PGS</b> para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el <b>Taller de Muralismo 2024</b>, con los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión 7: Sesión de planificación: trazado boceto en muro, 06 de junio, 2024</li> <li>- Sesión 8: Sesión teórica (reemplaza sesión práctica para profundizar en los contenidos: fundamento de la Pintura, 13 de junio, 2024</li> </ul>

05/25P.

REVISADO

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

04 JUL 2024

HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
03 JUL 2024  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



- Sesión 9: Sesión práctica: Trazado y Pintado, 20 de junio, 2024
- Sesión 10: Sesión práctica: Pintado, 28 de junio, 2024

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 1.205.000

  
 NICOLE SERRANO LOBOS  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB  
  
 FCB/NSL/irh.



  
 FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
<b>Nº Memorándum</b>	
<b>Nº Certificado de bienes y servicios</b>	380
<b>Verificación bh sii</b>	Ba. 146
<b>Nº pre- obligación</b>	05/257
<b>REVISADO POR</b>	NICOLE FUENTES REYES
<b>Informe , Legajos de Trabajos</b>	
<b>Acreditación</b>	Registro Asistencia ✓
	Registro Fotográfico ✓
<b>Decreto Nº</b>	478 08/05/24



**RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 146**

**RUT: 15.587.511-9**

GIRO(S): SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES,

**SERVICIOS DE DISEÑO GRAFICO**

RAFAEL SOTOMAYOR 459 Depto. B203 Villa/Pob. BARRIO YUNGAY ,  
SANTIAGO  
TELEFONO: 7554406

**Fecha: 01 de Julio de 2024**

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE MURALISMO, MES DE JUNIO	1.205.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.205.000
<b>16.75 % Impto. Retenido:</b>	201.838
<b>Total:</b>	1.003.162

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 20:23



15587511001467C0290E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



*[Handwritten signature]*

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407012023

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 20:23

*13,75% = 165.688*  
*3% = 36.150*  
*201.838*



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"  
REALIZADAS EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024**

**1- ANTECEDENTES DE HONORARIO**

Nombre del Profesional: Rodrigo Alejandro Estay Sepúlveda  
RUT: 15.587.511-9  
Cargo: Monitor Taller Muralismo, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio  
Periodo del contrato: Desde 17.04.2024 hasta 30.06.2024

**2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO**

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos  
Profesión: Arquitecta  
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Conchalí

**3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPÚLVEDA**

**3.1 - COMETIDO**

- Implementar las actividades y productos contemplados en la Fase II del Programa Quiero mi Barrio en el barrio Remodelación Panamericana Norte, singularizados en la cláusula décimo sexta del Convenio de Implementación, subproducto "20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral".
- Desarrollo de Taller Muralismo contemplado en Proyecto PGS 2: **Promoción de una Mejor Convivencia Vecinal y Pertenencia Barrial**

**3.2 – FUNCIONES**

- Diseñar y desarrollar un taller de Muralismo participativo, dirigido a un público mixto de vecinas y vecinos, que contemple la coordinación y producción de murales barriales.
- Proporcionar conocimientos del área artística, específicamente de las técnicas de diseño, pintura y muralismo, entregar asesoría técnica de las mismas, y brindar acompañamiento práctico a las y los participantes del taller.
- Guiar la realización de murales participativos dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, a partir de la coordinación de los participantes del taller, la confección de diseños participativos, y la ejecución de los murales (boceto, trazado y pintado).
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia.
- Participar en reuniones de coordinación planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller, y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**PERIODO DEL INFORME:**

Desde 01/06/2024

Hasta 30/06/2024

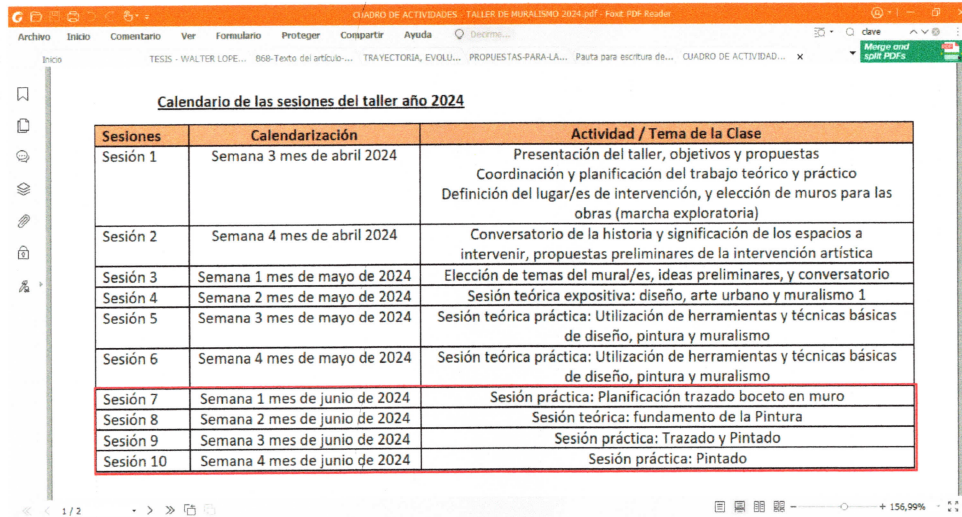
## 4- INFORME

**4.1 Descripción general:** A continuación, se describen de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado “Periodo del Informe”.

### 4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

#### 4.2.1. Desarrollo y revisión de Planificación Taller de Muralismo

En el marco de la implementación del Taller de Muralismo para el barrio Remodelación Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se revisó y actualizó la planificación del taller para el año 2024, en función de los requerimientos específicos del programa y la comunidad.



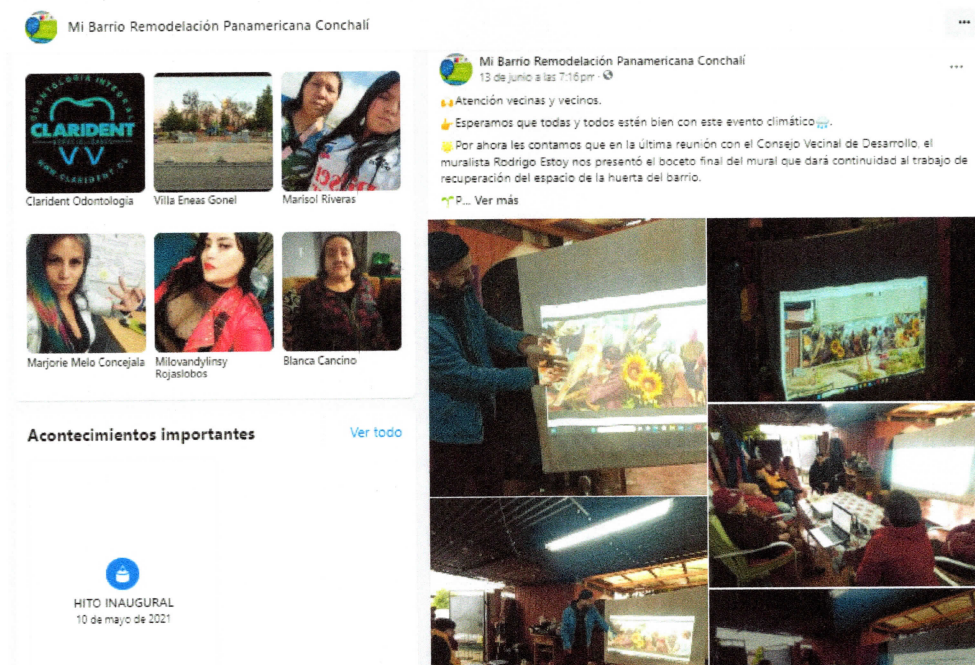
Sesiones	Calendarización	Actividad / Tema de la Clase
Sesión 1	Semana 3 mes de abril 2024	Presentación del taller, objetivos y propuestas Coordinación y planificación del trabajo teórico y práctico Definición del lugar/es de intervención, y elección de muros para las obras (marcha exploratoria)
Sesión 2	Semana 4 mes de abril 2024	Conversatorio de la historia y significación de los espacios a intervenir, propuestas preliminares de la intervención artística
Sesión 3	Semana 1 mes de mayo de 2024	Elección de temas del mural/es, ideas preliminares, y conversatorio
Sesión 4	Semana 2 mes de mayo de 2024	Sesión teórica expositiva: diseño, arte urbano y muralismo 1
Sesión 5	Semana 3 mes de mayo de 2024	Sesión teórica práctica: Utilización de herramientas y técnicas básicas de diseño, pintura y muralismo
Sesión 6	Semana 4 mes de mayo de 2024	Sesión teórica práctica: Utilización de herramientas y técnicas básicas de diseño, pintura y muralismo
Sesión 7	Semana 1 mes de junio de 2024	Sesión práctica: Planificación trazado boceto en muro
Sesión 8	Semana 2 mes de junio de 2024	Sesión teórica: fundamento de la Pintura
Sesión 9	Semana 3 mes de junio de 2024	Sesión práctica: Trazado y Pintado
Sesión 10	Semana 4 mes de junio de 2024	Sesión práctica: Pintado

#### 4.2.2. Reuniones de coordinación Equipo QMB

Durante este mes asistí y participé de reuniones de coordinación y planificación del taller de Muralismo junto con el Encargado del Plan de Gestión Social, en función de ejecutar el correcto desarrollo de los objetivos del taller, asociado a la **Ejecución del Plan Maestro de Recuperación Barrial**, para el barrio Remodelación Panamericana Norte.

#### 4.2.3 Apoyo difusión del Taller Muralismo a la comunidad

En el marco de la implementación del Taller de Muralismo, apoyé la **difusión del taller en redes sociales**, lo cual incorpora reseñas del taller con sus diferentes módulos, videos de invitación, y otros recursos comunicacionales extendidos por las RR.SS. del Programa.



#### 4.2.4 Desarrollo y actualización de Bocetos para Mural

Como encargado del taller participativo de Muralismo e Identidad durante este mes concluimos el boceto para el mural, luego de la presentación de 2 diseños preliminares basados en ideas fuerza, y con la incorporación de sugerencias y requerimientos comunitarios:

El Boceto final es el siguiente:



#### 4.2.5 Desarrollo Taller participativo de Muralismo e Identidad – mes de JUNIO

En el marco del desarrollo de los **Talleres Comunitarios PGS** para el barrio Remodelación Panamericana Norte, se desarrolla el **Taller de Muralismo 2024**, con los siguientes módulos:

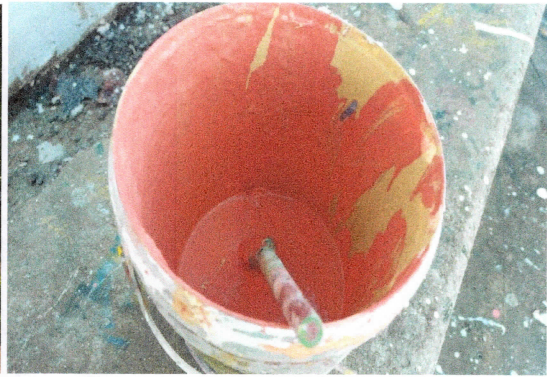
- **Sesión 7: Sesión de planificación: trazado boceto en muro, 06 de junio, 2024**



- **Sesión 8: Sesión teórica (reemplaza sesión práctica para profundizar en los contenidos): fundamento de la Pintura, 13 de junio, 2024**



- Sesión 9: Sesión práctica: Trazado y Pintado, 20 de junio, 2024



- Sesión 10: Sesión práctica: Pintado, 28 de junio, 2024



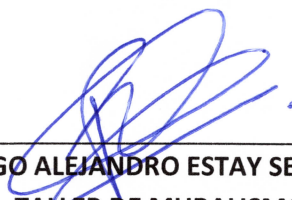




**4.2.5 Registro de asistencia:**

N°	Nombre y apellido	JUNIO 2024			
		JUN 06	JUN 13	JUN 20	JUN 28
1	GWENDOLINE HERNÁNDEZ	✓	✓	A	✓
2	MARTA BUSTAMANTE	✓	✓	✓	✓
3	JOSÉ RAMÍREZ	A	A	✓	✓
4	GUDELIA COFRÉ	✓	✓	✓	✓
5	MARÍA ELIANA SÁNCHEZ	✓	A	A	✓
6	CRISTINA FARÍAS	✓	✓	✓	✓
7	ROSA VEGA	✓	A	✓	✓
8	MARÍA JARAMILLO	✓	✓	✓	A

9	MAGDALENA POBLETTE	✓	✓	A	A
10	CARMEN RODRÍGUEZ	A	A	✓	✓
11	RAÚL RODRÍGUEZ	A	A	A	✓
12	EMILY MONTECINO	✓	✓	A	A
13	CLAUDIA MIRANDA	✓	A	✓	A

  
 \_\_\_\_\_  
**RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPÚLVEDA**  
**TALLER DE MURALISMO**  
**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**


**5.- RECEPCIÓN DIRECTOR**

  
 \_\_\_\_\_  
**Nicole Serrano Lobos**  
**Contraparte I. Municipalidad de Conchalí**  
**I. Municipalidad de Conchalí**



  
 \_\_\_\_\_  
**Francisco Carrobles Becerra**  
**Director de SECPLA (s)**  
**I. Municipalidad de Conchalí**



  
 \_\_\_\_\_  
**Franco Sedini Nocetti**  
**Encargado Plan de Gestión Social**  
**Programa de Recuperación de Barrios**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA.-

CONCHALI, 08 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 478

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

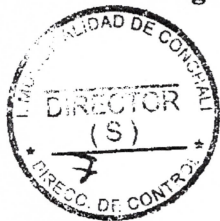
VISTOS; Memorándum N° 443 del 02.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 146 del 01.04.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 316 del 27.03.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 22 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, chileno, Diseñador Gráfico Publicitario, cédula nacional de identidad N° 15.587.511-9, con domicilio en Las Cebadas N° 1594, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 316 de fecha 27 de marzo del 2024, con el cometido "DESARROLLO DE UN TALLER DE MURALISMO PARTICIPATIVO", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo,



sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA**, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Diseñar y desarrollar un taller de Muralismo participativo, dirigido a un público mixto de vecinas y vecinos, que contemple la coordinación y producción de murales barriales.
- Proporcionar conocimientos del área artística, específicamente de las técnicas de diseño, pintura y muralismo, entregar asesoría técnica de las mismas y brindar acompañamiento práctico a las y los participantes del taller.
- Guiar la realización de murales participativos dentro del barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, a partir de la coordinación de los participantes del taller, la confección de diseños participativos y la ejecución de los murales (bocetos, trazado y pintado).
- Elaborar una base de datos de los participantes y mantener un registro de asistencia al taller.
- Participar en reuniones de coordinación planificadas y convocadas por el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio Remodelación Panamericana Norte.
- Generar y mantener canales de comunicación con el equipo profesional del Programa Quiero mi Barrio sobre la ejecución del taller y los avances y progresos en los resultados prácticos del mismo.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actividades necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 17 de abril al 30 de junio de 2024.

Se hace presente que don (a) **RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 17 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 17 al 30 de abril la suma única de \$602.500.- (seiscientos dos mil quinientos pesos) y entre los meses de mayo hasta junio la suma bruta mensual de \$1.205.000.- (un millón doscientos cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** Don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RODRIGO ALEJANDRO ESTAY SEPULVEDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140514019003 Gastos a Social Implementación Remodelación Panamericana Norte UV. N° 4

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa  
**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Alcaldía - SECRETARÍA DE CONTROL  
Finanzas - Personal - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí